



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1333/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00031586-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Jorge Djivaris, en su carácter de Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, solicita la prórroga de la adscripción del Dr. Pedro Galmarini, por el plazo de tres (3) meses.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano, mediante MEMO DRE N° 2935/2023, el agente Pedro Galmarini se encuentra designado en el cargo de Secretario de Cámara en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 913/2018. Actualmente el agente se encuentra adscripto a la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, conforme Res. Presidencia N° 865/2020 rectificada por Res. Presidencia N° 905/2020 y prorrogada por Res. Presidencia Nros. 944/2021 y 1072/2022, esto es hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Pedro Galmarini, Legajo N° 496, a la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, a partir del vencimiento del anterior, por el término de tres (3) meses y manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1333/2023